

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-72-060-913066991-N-11-2025

Objeto de la licitación: Arrendamiento de activos intangibles

DICTAMEN DE FALLO

Con la finalidad de llevar a cabo la evaluación cualitativa, minuciosa y detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del mencionado procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en los artículos 35 Fracción I, 46, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 51 del Reglamento de la misma Ley, se emite el siguiente

FALLO:

De conformidad con el artículo 46 de la Ley en materia, se realizó la evaluación por parte de las áreas, requirente y contratante, así como integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo. Se hace constar que se recibieron **tres** proposiciones, que la evaluación se realiza mediante el criterio de evaluación binario de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley, y el numeral 1.20 de las bases de la convocatoria y, que se procedió a la revisión de las propuestas resultando lo siguiente:

Participantes	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S DE RL DE CV -		GRUPO HIDALGUENSE DE DESARROLLO SA DE CV -		VICTOR MANUEL SANTILLAN MENESES -	
	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente
Parámetros legales	X		X		X	
Parámetros económicos		X		X	X	
Parámetros técnicos	X		X		X	

Con base en lo anterior, resulta lo siguiente:

E-ngenium Infraestructura S. de R.L. de C.V., se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

- I. La propuesta presentada no resulta solvente para la convocante.

Grupo Hidalguense de Desarrollo, S.A. de C.V., se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

- I. La propuesta presentada no resulta solvente para la convocante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-72-060-913066991-N-11-2025

Objeto de la licitación: Arrendamiento de activos intangibles

Víctor Manuel Santillán Meneses, se deberá **aceptar la propuesta** por las siguientes razones:

- I. La oferta resulta solvente para la convocante.
- II. Cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto, se determina que la presente convocatoria,

S E A D J U D I C A

Con fundamento en lo que establece el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Fracción II, se adjudica el contrato al siguiente proveedor:

Víctor Manuel Santillán Meneses, para proporcionar el servicio de Arrendamiento de activos intangibles, por un monto de **\$141,051.08 (Ciento cuarenta y un mil cincuenta y un pesos 08/100 M.N.)** IVA incluido, propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, económicos, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y, por tanto, resulta solvente.

El contrato se firmará dentro de los siguientes 15 días naturales posteriores a la firma del presente fallo, conforme a lo establecido en el artículo 49 fracción VI y artículo 67 de la Ley en materia, en la Plataforma Compras MX, en el módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, mediante la e firma emitida por el SAT. Para la elaboración del contrato, deberá enviar de **manera electrónica** al correo de recursos.materiales@utectulancingo.edu.mx, la siguiente información:

- Para su cotejo, original o copia certificada del testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y en su caso reformas, con las que se acredite la personalidad jurídica y que tiene su domicilio en el territorio nacional,
- Comprobante de domicilio,
- R.F.C.,
- Identificación oficial,
- Documento mediante el cual, el representante legal, acredite su personalidad,
- Hoja de cumplimiento de obligaciones fiscales,
- Documento con datos bancarios,
- Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato, no se actualiza ningún conflicto de interés (impreso y electrónico).
- Demás documentos establecidos en las bases de la convocatoria en la firma del contrato

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-72-060-913066991-N-11-2025

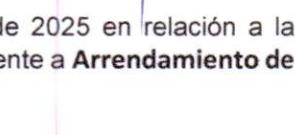
Objeto de la licitación: Arrendamiento de activos intangibles

La garantía de cumplimiento deberá ser expedida en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la firma de dicho contrato por el 10% del monto total contratado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se suscribe el presente fallo el 24 de octubre del 2025, en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, firmando constancia de las personas que evaluaron el presente dictamen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo acordó y firmó.

POR LA CONVOCANTE

Nombre	Puesto que ocupa	Cargo en el Comité	Firma
L.C. José Humberto Ángeles Hernández	Secretario de Administración y Finanzas	Secretario Técnico y Suplente del Presidente del Comité	
L.C. Leticia Martínez Padilla	Jefa de Departamento de Recursos Materiales	Vocal permanente	
Arq. César Monroy Fuentes	Encargado de Departamento de Mantenimiento	Vocal permanente	
Mtra. María Elena Hernández Briones.	Secretaría Académica.	Vocal	
Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano	Directora de Planeación y Evaluación	Vocal	
Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz	Directora de Vinculación y Comunicación Social	Vocal	
Mtro. Francisco Ramos Lozano	Jefe de Departamento de Sistemas y Soporte Técnico	Área requirente	
Lic. Alejandra Pérez Roque	Jefa del Departamento Jurídico	Asesora	
Lic. José Alberto Olvera Pérez	Apoyo técnico	Apoyo técnico	

Estas firmas pertenecen al dictamen de fallo emitido el 24 de octubre de 2025 en relación a la Licitación Pública Nacional LA-72-060-913066991-N-11-2025, correspondiente a **Arrendamiento de activos intangibles**.

REGISTRO DE ASISTENCIA

1. Reunión de:	Licitación Pública Nacional número LA-72-060-913066991-N-11-2025 Arrendamiento de activos intangibles.				
2. Área Encargada:	Dirección de Administración y Finanzas				
3. Sesión:	Apertura de propuestas: 24 de octubre 2025	4. Memorándum:	DAF/RM/080/2025		
5.Nº:	6. Nombre:	7.Tipo:	Cargo	8. Firma:	9. Observaciones:
	Leticia Martínez Padilla	Vocal permanente			Empresa: Correo:
	JOSÉ HUMBERTO ÁLVAREZ HODS				Empresa: Correo:
	Alejandra Pérez Roque				Empresa: Correo:
	Ma. Elvira Hdez Briones	D. Académica			Empresa: Correo:
	CÉSAR MONROY FUENTES	COORDINADOR MANTO.			Empresa: Correo:
	Jauteline Aldrete Ocaña	DIV/ EU			Empresa: Correo:
	Dolce Marisa Barberena	Planeación			Empresa: Correo:
	Francisco Ramos I.	Sistemas			Empresa: Correo:
					Empresa: Correo:

Licitación Pública Nacional
LA-72-060-913066991-N-11-2025

Arrendamiento de activos Intangibles

ACTA DE FALLO
ACUSE DE RECEPCIÓN DE ACTA

FECHA: 24 DE OCTUBRE 2025

Recibí copia del acta